



Buenos Aires, 23 de mayo de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 405 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 10557/14, la Res. PER N° 773/14 - Superintendencia, La Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Isidro Martín Aramburu, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en forma transitoria en el cargo de Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 08 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, conforme el Art. I de la Res. PER N° 773/14 - Superintendencia.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

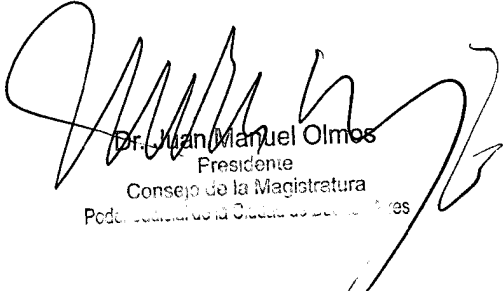
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Isidro Martín Aramburu, Secretario en el Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza dichas funciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Isidro Martín Aramburu y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 405 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires